



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



ACUERDO N°023-2026-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 10 de febrero del 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS TAMBOBAMBA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 03-2026 de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba, de fecha 09 de febrero del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, estando en estación de Pedidos se tuvo el pedido del Reg. Alejandro Enriquez Alcahua, solicito que, se gestione ante Aduanas, la donación de un vehículo, la misma que será destinado para la oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, asimismo solicito que se elabore el plan de defensa ribereña, dado que nos encontramos en temporadas de lluvia y la zona ya se encuentra en situación de peligro.

Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas contando con el VOTO UNANIME de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 03-2026 de fecha 09 de febrero del 2026, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta.

ACUERDA:

Artículo 1°. – **APROBAR** el pedido del Reg. Alejandro Enriquez Alcahua, por lo que, deberá realizar las gestiones necesarias ante Aduanas, para la donación de un vehículo, la misma que será destinado para la oficina de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Cotabambas.

Artículo 2°. – **ENCARGAR**, a la oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, la elaboración del plan de trabajo de defensa ribereña para distrito de Tambobamba, dado que nos encontramos en temporada de lluvias y el distrito ya se encuentra en situación de peligro.





2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



Artículo 3°. - ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, bajo responsabilidad.

Artículo 4°. -ENCARGAR a la oficina de Relaciones Públicas y a la Unidad de Estadística e Informática la difusión y publicación del presente acuerdo en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cotabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 29003472
ALCALDE PROVINCIAL

